



*Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 12 MAR 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8098050 presentado por el alumno Blanco Araujo, Roberto Carlos (D.N.I. N° 95.876.385); Legajo N° 47.067 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas, de la Universidad de Venezuela, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios. Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Blanco Araujo, Roberto Carlos (D.N.I. N° 95.876.385); Legajo N° 47.067; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobada la asignatura: Matemática Discreta, Arquitectura de las Computadoras y Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II, Inglés I y Sistemas de Representación.

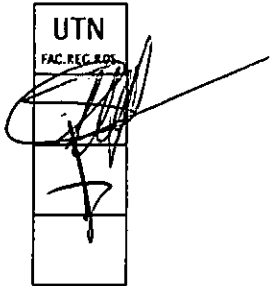
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Matemática Superior, Algoritmos y Estructuras de Datos, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Física I, Física II y Química General.




Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 031



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico